



República de Colombia
Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras
Regional Huila
Grupo Jurídico



41 - 20000

Neiva,

Señor

LEINER STIVEN VALENZUELA SANCHEZ

Calle 82 No 2B-51 Barrio Santa Rosa

Neiva - Huila

ICBF-Cecilia de La Fuente de Lleras
Al contestar cite No. : S-2017-451400-4100
Fecha: 2017-08-24 15:44:40
Enviar a: LEINER STIVEN VALENZUELA SANCH
No. Folios: 1

Referencia: Proceso de Cobro Administrativo por Jurisdicción Coactiva ICBF
Demandado: **LEINER STIVEN VALENZUELA SANCHEZ**
NIT/CC: No 1.075.247.461
Radicado: 39-2017

Sírvase comparecer a este despacho, ubicado en la Calle 21 N° 1E-40 piso 1 de la ciudad de Neiva en horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M de lunes a viernes, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes, contados a partir de la entrega de la presente notificación o certificación postal con el fin de hacerle saber de la Resolución N° 608 del 23 de Agosto de 2017, en la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución en su contra.

Cualquier inquietud comunicarse al número telefónico 8604700 ext. 838020.

Cordialmente,

NAPOLEON ORTIZ GUTIERREZ

Abogado Ejecutor
ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana





RESOLUCION N° 608 del 23 de Agosto de 2017

(SENTENCIA)

“Por medio de la cual se dicta sentencia y se ordena seguir adelante con la ejecución”

El Funcionario Ejecutor de Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, en uso de las facultades conferidas por el art. 112 de la Ley 6ª del 30 de junio de 1.992, D.R. 2174 del 30 de Dic. /92, Resoluciones del ICBF Nos. 323 del 23 de Febrero 2001, 615 del 04 Abril 2002, 1261 del 28 de septiembre de 2004, artículo 507 del C. P. C., la Ley 1066 de 2006 y la Resolución 3344 del 09 de Diciembre de 2013.

CONSIDERANDO

Que la Jurisdicción Coactiva del ICBF Regional Huila, libró Resolución de Mandamiento de Pago No. 59 de fecha 10 de Febrero de 2017, en contra del señor **LEINER STIVEN VALENZUELA SANCHEZ** identificado con **NIT/CC 1.075.247.461**, por la suma de **CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA PESOS (\$492.660oo) M/CTE.** por concepto del reembolso de la prueba de ADN, más intereses moratorios que se causen hasta el momento de pago, como se observa en el expediente No. 39-2017

Que en cumplimiento de las disposiciones de la Ley 1066 de 2006, el Mandamiento de Pago se notificó el día 05 de Junio de 2017 la página WEB del ICBF , y que vencido el término legal no procedieron al pago de la obligación ni interpusieron excepciones contra el Mandamiento de Pago, quedando por ende en firme y ejecutoriada la Resolución No. 59 de fecha 10 de Febrero de 2017, el día 20 de Junio de 2017.

Que no encontrando causal de nulidad que pueda invalidar lo actuado, es del caso dar aplicación a lo establecido en el artículo 829 y 836 del E. T.

En mérito de lo expuesto este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: Ordénese seguir adelante con la ejecución, en contra del señor **LEINER STIVEN VALENZUELA SANCHEZ**, identificado con **NIT/CC 1.075.247.461**, en los términos del Mandamiento de Pago.

SEGUNDO: Ordénese el avalúo y remate de los bienes embargados y secuestrados si los hubiere y de los que con posterioridad se llegaren a embargar y secuestrar, con el



objeto de hacer efectiva la acreencia del INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR.

TERCERO: Ordénese continuar con la investigación de bienes del demandado.

CUARTO: Ordénese condenar en costas al ejecutado.

QUINTO: Ordénese practicar por Secretaría la liquidación del crédito, incluyendo los intereses moratorios legales y las costas del proceso.

SEXTO: Ordénese hacer efectivos a favor del ICBF los Títulos Judiciales que se hayan constituido dentro del proceso y los que con posterioridad se llegaren a constituir.

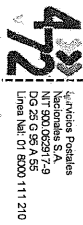
SEPTIMO: Contra la presente Resolución no proceden recursos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

[Handwritten Signature]
NAPOLEÓN ORTIZ GUTIERREZ
Abogado Ejecutor
ICBF Regional Huila

Elaboró: Gladys Pastrana

472	Motivos de Devolución	1 2	Desconocido	1 2	No Existe Número		
		1 2	Rehusado	1 2	No Reclamado		
		1 2	Cerrado	1 2	No Contactado		
	Dirección Errada	1 2	Fallecido	1 2	Apartado Clausurado		
	No Reside	1 2	Fuerza Mayor				
Fecha 1:	25/8/17	R	D	Fecha 2:	26/8/17	R	D
Nombre del distribuidor:		Nombre del distribuidor:		C.C.	P. Negro		
Centro de Distribución:		Centro de Distribución:		Observaciones:	Ch 53820		
Observaciones:							



Correos Postales Nacionales S.A.
 PO BOX 2501
 Linea N°1 01 8000 111 210



SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT: 900.062.917-9

CORREO CERTIFICADO NACIONAL

Centro Operativo: P.O. NEIVA
 Orden de servicio: 8274732
 Fecha Admisión: 24/08/2017 17:57:33
 Fecha Aprox Entrega: 25/08/2017



RN813173911CO

REMITENTE
 Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA R
 Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HELENA
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 10010078
 Envío: RN813173911CO

DESTINATARIO
 Nombre/ Razón Social: LEINER STIVEN VALENZUELA SANCHEZ
 Dirección: C.LL 82 2 B 51 SANTA ROSA
 Ciudad: NEIVA_HUILA

Departamento: HUILA
 Código Postal: 410008

Fecha Admisión: 24/08/2017 17:57:33

Man. Inesperado Lic. de campo 01/07/01 del 01/06/2011
 Man. 311 Lic. Mensajero 01/06/01 del 01/06/2011

4015
000

Remitente		Destinatario		Valores	
Nombre/ Razón Social: INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF - NEIVA Regional	HUILA	Nombre/ Razón Social: LEINER STIVEN VALENZUELA SANCHEZ	HUILA	Peso Físico(grs): 200	Peso Volumétrico(grs): 0
Dirección: C.LL 21 N° 1E - 40 BARRIO SAN VICENTE DE HELENA	Neiva	Dirección: C.LL 82 2 B 51 SANTA ROSA	Neiva	Peso Facturado(grs): 200	Valor Declarado: \$0
Referencia: Teléfono: 8504700	Depto: HUILA	Tel: Ciudad: NEIVA_HUILA	Depto: HUILA	Valor Flete: \$5.200	Costo de manejo: \$0
Código Postal: 410015110	Código Operativo: 4015510	Código Postal: 410008	Código Operativo: 4015000	Valor Total: \$5.200	
Causales Devoluciones:		Fecha de entrega:		Gestión de entrega:	
<input type="checkbox"/> RE Reinsuado	<input type="checkbox"/> NI No existe	<input type="checkbox"/> NS No reside	<input type="checkbox"/> NR No reclamado	<input type="checkbox"/> DE Desconocido	<input type="checkbox"/> D Dirección errada
<input type="checkbox"/> C Cerrado	<input type="checkbox"/> F Faltado	<input type="checkbox"/> A Aparente Clausurado	<input type="checkbox"/> FM Fuerza Mayor		
Firma nombre y/o sello de quien recibe:		C.C. Tel: Hora:		Distribuidor: <i>Carolina Rueda</i>	
				C.C. <i>Carolina Rueda</i>	
				Fecha de entrega: <i>25.8.17</i>	
				Gestión de entrega: <i>09:07:12</i>	
				Tel: <i>040.7.121154</i>	
				<i>1040.26.8.17</i>	
				<i>100</i>	



40155104015000RN813173911CO

Prepago: Bogotá D.C. Calles 10 y 11 # 95 A 55 Bogotá / www.72.com.co Linea Nacional 01 8000 1121 / Tel. Bogotá (571) 4722015. Man. Inesperado Lic. de campo 01/07/01 del 01/06/2011

PO: NEIVA
SUR

4015
510

Handwritten notes on a page, possibly a page from a notebook or a document. The text is very faint and difficult to read, but appears to be organized into sections or paragraphs. There are some markings that look like "1/2" and "1/4" scattered throughout the page.

Handwritten text, possibly a signature or a specific note, located in the lower right quadrant of the page.

Vertical text or a page number located on the right edge of the page.